

CIRCULAR 006

Ibagué, 1 de septiembre de 2021.

PARA: Aspirantes a ser Asociados COOPEMTO

ASUNTO: Valores a pagar para ser afiliado a la Cooperativa

El Consejo de Administración en reunión celebrada el 27 de agosto de 2021 aprobó por unanimidad de nueve (9) votos las siguientes tarifas por concepto de afiliación, que tendrán vigencia a partir del 1 de septiembre de 2021; estos son:

Cuota de Afiliación:

Es el valor no reembolsable que se cancela una única vez para adquirir la calidad de asociado, sin excepción alguna, equivalente al 10% de un SMMLV más IVA.

Fondos Sociales:

Por cada fondo social se pagarán \$3.000, para un total de \$9.000 mensuales; que se deberán cancelar de forma conjunta con el pago de los aportes sociales de cada mes.

Primer Pago de Aportes Sociales:

- Para nuevos asociados corresponderá al 5% del salario básico asignado o pensión.
- Los exasociados que se desvincularon de Coopemtol antes del 31 de agosto de 2020, tendrán la posibilidad de ingresar de nuevo con solo el pago de la cuota de aportes que corresponde al 5% del salario básico asignado o pensión; este beneficio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Para los exasociados que se desvincularon de Coopemtol después del 31 de agosto de 2020, el primer pago será de mínimo al 20% del saldo que tenía en aportes sociales al momento de su renuncia como asociado.
- Para exasociados provisionales desvinculados por pérdida de plaza, solo deberán cancelar como primer pago de aportes el 5% salario básico asignado o pensión.
- Para exasociados que se desvincularon de Coopemtol antes del 31 de agosto de 2020 y tienen deuda vigente con la Cooperativa, corresponderá mínimo a la 30ava parte del saldo de sus créditos por nomina o la 11ava parte de sus créditos con pago por ventanilla.

Tiempo para Reintegrarse:

En todos los casos, según lo dispuesto en el artículo 17 literal d) del Estatuto de Coopemtol, las personas que soliciten el reintegro como exasociados, deberán esperar mínimo un (1) año para poder presentar la solicitud de afiliación.

Cuenta de Ahorros a la Vista:

La apertura de esta cuenta es de carácter obligatorio para completar el proceso de afiliación, y se hace a partir de un monto mínimo de \$20.000.

Dado en Ibagué, a los 1 días del mes de septiembre de 2021, aprobada en acta 1002 de agosto 27 de 2021 del Consejo de Administración.

Comuníquese y cúmplase;



GABRIEL MELO LÓPEZ
Presidente



JORGE ENRIQUE CALDERÓN
Secretario